

SALTA, 27 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° **002**

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CURRICULAR  
E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**

**EXPEDIENTE N° 145-21208/2024 Cde. I, II, III y IV**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Dra. Mariana Reyes, solicita reconocimiento oficial al curso “**PLAN PROVINCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN - LEY N° 8.350**”; y

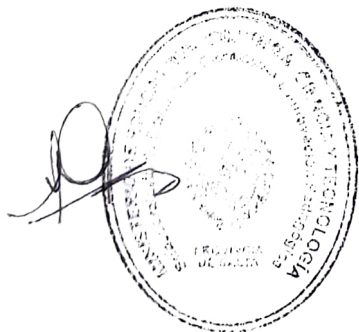
**CONSIDERANDO**

Que el proyecto se realizará desde el 01 de marzo al 13 de junio del 2.025, con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj, equivalente a 40 (cuarenta) horas cátedra y se enmarca en la modalidad a distancia;

Que los destinatarios son el personal de las instituciones educativas de todos los niveles de la provincia de Salta;

Que los objetivos son “Reflexionar sobre la discriminación en la escuela de manera lúdica y vivencial; Reconocer las consecuencias de la naturalización de las desigualdades”;

Que los capacitadores son la Abogada Arechaga Pilar DNI 31.338.723, la Lic. Müller Sofía DNI 31.130.623, el Mg. Dinarte Velásquez Roberto DNI 95.182.718, la Lic. Leal Claudia Fernanda DNI 34.031.772, y la Abogada Postiglione García María Laura DNI 28.037.325 quienes, de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;



...///

///...

## RESOLUCIÓN N° 002

### SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

EXPEDIENTE N° 145-21208/2024 Cde. I, II, III y IV

Que los organismos técnicos de esta Subsecretaría emitieron informe favorable para autorizar la acción de referencia, aconsejando declarar de Interés Educativo a la misma, dictando en consecuencia el acto administrativo de rigor correspondiente;

Por ello;

### LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar Interés Educativo al curso “PLAN PROVINCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN – LEY N° 8.350” de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Dra. Mariana Reyes, el mismo se realizará del 01 de marzo al 13 de junio del 2025.

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar que deberá presentar el listado de aprobados/as y/o asistentes hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización de la acción.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
**Prof. Mariel del V. Díaz Ruíz**  
Subsecretaría de Desarrollo Curricular  
e Innovación Pedagógica  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta